

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN

DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100309205286689C57232

Expediente 2

102102

Cve. Crédito 4931100347 **R.F.C.** BOID701017PQ6



NOMBRE: BOCANEGRA IBARRA DINA MARGARITA

DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA No. 87 / ENTRE ZARAGOZA Y SIN NOMBRE, MIGUEL HIDALGO

COLONIA: COMERCIAL, LOCALIDAD: NUEVA ROSITA, C.P.: 26850

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0176/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 5 minutos, del día 11 del mes de Agosto del año de 2021, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/04/2021, toda vez que el contribuyente BOCANEGRA IBARRA DINA MARGARITA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BOCANEGRA IBARRA DINA MARGARITA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 87, COLONIA COMERCIAL, CODIGO POSTAL 26850, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 100309205286689C57232, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 87 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color café claro, con ventanas grandes y puerta principal de vidrio, cuenta con techo de lámina y cochera al costado derecho con espacio para dos vehículos, que se encuentra ubicada en Emilio Carranza, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 27 de abril del año en curso. hace constar que siendo las doce horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 75 que se encuentra al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color blanca cerca color blanca, un portal chico y con árboles al frente del inmueble; en el cual le atendió ALMA DELIA RANGEL RODRIGUEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 65 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión delgada. cabello oscuro, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2021 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DINA MARGARITA BOCANEGRA IBARRA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 87, a lo que respondió no conocerle; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no saber nada. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 79, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color amarillo con franja guinda cochera al frente para un vehículo, quien dijo llamarse NAYELLY GONZALEZ HERNANDEZ quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios gruesos, complexión normal, cabello castaño, oscuro y largo, estatura 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0165/2020 de fecha 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida el 06 de enero de 2021 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DINA MARGARITA BOCANEGRA IBARRA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 87, quien manifestó no conocer a nadie con ese nombre, a lo que le pregunté conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer nada de él. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/04/2021, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 24/05/2021, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/04/2021, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de BOCANEGRA IBARRA DINA MARGARITA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2021 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

SE5afEdCLW/PU+pSBHfMYGxCPstXtti2TH+piileXm9l/rtsLrDivEfBxfR6ffcrADurpYtNA8LB8A70srZ251aDbgZJY6d+8S5s9trOV ESrj8F9uHoBuoeYIEUKn23VIU5ZyIWOEFDkUgNL3Jn30YzgnyonbHy01A5dedavxA0cYfPRqu2YrtFAmZg6lgZOGgqZCXcDNicBNCHzZA agSV8gO6LBfiA4f+JSAJkkG/PhmCfuQRa0bAzFUCxKytT2JHvA0QTSfBwedxSQO1XRtuzL3LiS/ROFrV7vBYla0zk51Z9mHNrJh17qbqZ 6Wg0+wKitWbwD8ZTDIDJ13ci+HQ==

Cadena Original

|4931100347|4|0|Aug 11 2021 3:05PM|ALEFSJ/0176/2021|31|BOID701017PQ6|BOCANEGRA |BARRA DINA MARGARITA|

